

Diseño, documentación e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, según la NTC OHSAS 18001:2007, en el centro de desarrollo infantil Chiquimania

Nicolás Henao Ocampo

Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga

Escuela de Ingenierías

Facultad de Ingeniería Industrial

Floridablanca

2016

Diseño, documentación e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, según la NTC OHSAS 18001:2007, en el centro de desarrollo infantil Chiquimania

Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

Nicolás Henao Ocampo

Director del Proyecto

Germán Enrique Vargas Rey

Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga

Escuela de Ingenierías

Facultad de Ingeniería Industrial

Floridablanca

2016

Contenido

	pág.
Introducción	10
1 Generalidades de la empresa.....	11
1.1 Perfil socio demográficas de la empresa.....	11
1.2 Descripción de las instalaciones locativas y de estructura física.....	13
1.3 Estructura organizacional.....	14
1.4 Descripción de los procesos productivos.....	14
1.5 Misión.....	15
1.6 Visión.....	15
2 Planteamiento del problema.....	16
3 Justificación	17
4 Objetivos.....	18
4.1 Objetivo general.....	18
4.2 Objetivos específicos	18
5 Marco teórico.....	19
5.1 Norma OHSAS 18001:2007	19
5.2 Metodología de las OHSAS 18001:2007.....	20
6 Marco legal	22

7	Diagnóstico inicial del SG-SST	25
8	Política del SG-SST	57
9	Identificación de peligros y valoración de riesgos.....	58
10	Legislación pertinente para el SG-SST.....	60
11	Diseño de procedimientos, planes, programas y documentos	66
11.1	Procedimientos.....	66
11.1.1	Control de documentos	66
11.1.2	Control operacional.....	66
11.1.3	Auditoría interna	66
11.1.4	Reporte de incidentes	67
11.1.5	Reporte Condiciones de Salud e Investigación de Enfermedad Laborales....	67
11.1.6	Selección, Uso, Mantenimiento y Almacenamiento de EPP	67
11.2	Programas	68
11.2.1	Vigilancia Epidemiológica Riesgo Osteomuscular	68
11.2.2	Riesgo Psicosocial	68
11.3	Documentación	69
11.3.1	Vigilancia Epidemiológica Riesgo Osteomuscular	69
11.3.2	Riesgo Psicosocial	69
11.3.3	Elementos de protección personal	69
12	Capacitación y sensibilización.....	70

13	Formatos para el seguimiento del SG-SST.....	71
14	Divulgación del SG-SST.....	72
15	Planes de mejora con base en la primera auditoría.....	77
16	Conclusiones.....	78
	Bibliografía.....	80
	Anexos.....	81

Listado de tablas

	pág.
Tabla I Generalidades de la empresa	11
Tabla II Perfil socio demográfico del CDI Chiquimania.....	12
Tabla III Descripción de los procesos productivos	14
Tabla IV Diagnóstico inicial de la estructura del SG-SST	26
Tabla V Diagnóstico inicial del desarrollo del SG-SST	26
Tabla VI Diagnóstico inicial: Resultados	26
Tabla VII Diagnóstico inicial del SG-SST en el CDI Chiquimania	27
Tabla VIII Cumplimiento del SG-SST en el CDI Chiquimania	56
Tabla IX Identificación de los riesgos al interior del CDI Chiquimania	58
Tabla X Legislación vigente y pertinente para el SG-SST del CDI Chiquimania.....	60

Listado de figuras

	pág.
Figura I. Estructura organizacional del CDI Chiquimania.....	14
Figura II. Metodología PHVA.	20
Figura III. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST	72
Figura IV. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST	73
Figura V. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST	73
Figura VI. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST	74
Figura VII. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST.....	74
Figura VIII. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST	75
Figura IX. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST	75
Figura X. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST	76
Figura XI. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST	76

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO:	Diseño, documentación e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, según la NTC OHSAS 18001:2007, en el Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania
AUTOR(ES):	Nicolás Henao Ocampo
FACULTAD:	Facultad de Ingeniería Industrial
DIRECTOR(A):	Germán Enrique Vargas Rey

RESUMEN

Este estudio busca con la participación activa de todos los niveles de la Organización, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora mediante acciones coordinadas de promoción de la salud, prevención y control de riesgos bajo la NTC OHSAS 18001:2007. Para ello, se presenta un diagnóstico inicial, la matriz de identificación de riesgos, la identificación de la legislación vigente para el Centro de Desarrollo Infantil. Con la información recolectada se diseñaron los planes, procedimientos y documentos pertinentes. Una vez el sistema ha sido diseñado, se documenta la capacitación, sensibilización y divulgación del mismo.

PALABRAS CLAVES:

OHSAS 18001:2007, SG-SST, diseño, documentación, implementación

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: Design, documentation and implementation of Occupational Health and Safety Management System, according to the NTC OHSAS 18001: 2007, in the Child Development Center Chiquimania

AUTHOR(S): Nicolás Henao Ocampo

FACULTY: Facultad de Ingeniería Industrial

DIRECTOR: Germán Enrique Vargas Rey

ABSTRACT

This study seeks with the active participation of all levels of the organization for improving the working conditions and health of the working population through coordinated actions of health promotion, prevention and risk control under NTC OHSAS 18001: 2007. To do this, an initial diagnosis was done along with a risk identification matrix and the identification of existing legislation for the Child Development Center. With the information collected, plans, procedures and relevant documents were designed. Once the system was designed, training, awareness and dissemination of it was documented.

KEYWORDS:

OHSAS 18001: 2007, OHSMS, design, documentation, implementation

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

Introducción

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación activa de todos los niveles de la Organización, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y prevención y control de riesgos, de manera que promuevan el bienestar del grupo y la productividad de la Organización.

El SG-SST incluye la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y las Condiciones de Trabajo (higiene y seguridad industrial), incluye la descripción práctica de los principales elementos que conforman los sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional, a partir de los parámetros establecidos por el Ministerio de trabajo, en el Manual de Estándares Mínimos para la Elaboración del SG-SST y ha sido diseñado para ser integrado en la estructura de cualquier Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. El enfoque básico es la mejora continua de las condiciones y los comportamientos de Seguridad y Salud en el trabajo, tras el logro de una cultura sostenible de bienestar en las empresas.

El Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania, implementa acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar, la salud de los trabajadores y la productividad de la Organización.

1 Generalidades de la empresa

A continuación, se presenta la Tabla I con la información general del Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania.

Tabla I
Generalidades de la empresa

Generalidad	Descripción
Razón social de la empresa	Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania.
Número de Identificación Tributaria	900748884-1
Dirección comercial	Cra. 11 No 8n - 25 Barrio Kenedy
Teléfono	6403491
Fax	
Representante Legal	Silvia Marcela Bayona Ocampo
E-Mail	cdichikimania@hotmail.com
ARL	Sura
Nivel de Riesgo	I
Actividad Económica	Atención Integral a la Primera Infancia.
Número de Empleados	32
Número de Cargos	12
Número de Puestos de Trabajo	5
Jornada de Trabajo	7 am a 4 pm
Clientes	236
Proveedores	2

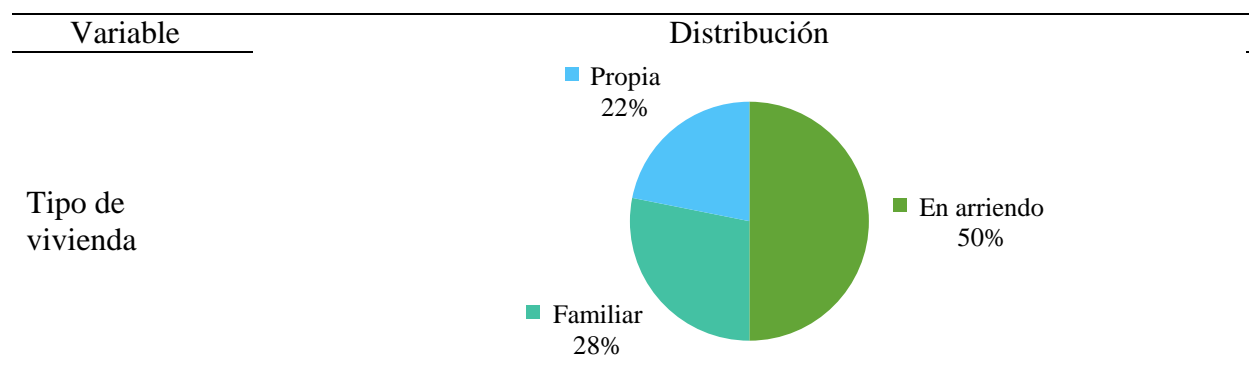
Fuente: Autor

1.1 Perfil socio demográficas de la empresa

En lo referente a su talento humano, la Tabla II presenta el perfil social de los colaboradores del Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania, donde el sexo femenino es el más representativo, el personal se encuentra en su mayoría en unión libre o casado. Donde predominan las personas con estudio de bachillerato, técnico o tecnológico

Tabla II
Perfil socio demográfico del CDI Chiquimania

Variable	Distribución														
Sexo	<p>A pie chart showing the distribution of sex. The chart is divided into two segments: a large teal segment representing 'Femeninos' at 94%, and a small olive green segment representing 'Masculinos' at 6%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sexo</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Femeninos</td> <td>94%</td> </tr> <tr> <td>Masculinos</td> <td>6%</td> </tr> </tbody> </table>	Sexo	Porcentaje	Femeninos	94%	Masculinos	6%								
Sexo	Porcentaje														
Femeninos	94%														
Masculinos	6%														
Estado civil	<p>A pie chart showing the distribution of marital status. The chart is divided into six segments: 'Unión libre' (41%, dark teal), 'Casado (a)' (34%, olive green), 'Soltero (a)' (13%, dark green), 'Viudo (a)' (6%, blue), 'Divorciado (a)' (3%, light teal), and 'Separado (a)' (3%, light blue).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado civil</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Unión libre</td> <td>41%</td> </tr> <tr> <td>Casado (a)</td> <td>34%</td> </tr> <tr> <td>Soltero (a)</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>Viudo (a)</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>Divorciado (a)</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Separado (a)</td> <td>3%</td> </tr> </tbody> </table>	Estado civil	Porcentaje	Unión libre	41%	Casado (a)	34%	Soltero (a)	13%	Viudo (a)	6%	Divorciado (a)	3%	Separado (a)	3%
Estado civil	Porcentaje														
Unión libre	41%														
Casado (a)	34%														
Soltero (a)	13%														
Viudo (a)	6%														
Divorciado (a)	3%														
Separado (a)	3%														
Nivel de estudio	<p>A pie chart showing the distribution of education level. The chart is divided into five segments: 'Técnico / Tecnológico completo' (44%, blue), 'Bachillerato completo' (25%, dark green), 'Profesional completo' (16%, light teal), 'Post-grado completo' (3%, light blue), and 'Primaria completa' (12%, olive green).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de estudio</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnico / Tecnológico completo</td> <td>44%</td> </tr> <tr> <td>Bachillerato completo</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Profesional completo</td> <td>16%</td> </tr> <tr> <td>Post-grado completo</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Primaria completa</td> <td>12%</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de estudio	Porcentaje	Técnico / Tecnológico completo	44%	Bachillerato completo	25%	Profesional completo	16%	Post-grado completo	3%	Primaria completa	12%		
Nivel de estudio	Porcentaje														
Técnico / Tecnológico completo	44%														
Bachillerato completo	25%														
Profesional completo	16%														
Post-grado completo	3%														
Primaria completa	12%														
Lugar de residencia	<p>A pie chart showing the distribution of place of residence. The chart is a single solid olive green circle representing 'Bucaramanga' at 100%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lugar de residencia</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bucaramanga</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Lugar de residencia	Porcentaje	Bucaramanga	100%										
Lugar de residencia	Porcentaje														
Bucaramanga	100%														



Fuente: Autor

1.2 Descripción de las instalaciones locativas y de estructura física

La sede del Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania, se encuentra localizada en una estructura sólida de ladrillo, cemento y hierro reforzado. Las paredes se encuentran debidamente pintadas y estucadas y soporte de bases de madera con terminales en cemento. La estructura cuenta con 1 solo piso y con un pasillo que comunica con la cancha.

El Centro de Desarrollo Infantil se desarrolla de los aportes establecidos entre la Fundación Manos Libres y la Asociación Crecer y Vivir.

El Centro de Desarrollo Infantil cuenta con 12 salones distribuidos en 4 grados de párvulos, 4 de pre jardín y 4 grados de jardín.

La iluminación en general es una mezcla de luz natural y artificial (básicamente fluorescente). Se promueve el buen estado de orden y aseo en todas las áreas.

1.3 Estructura organizacional

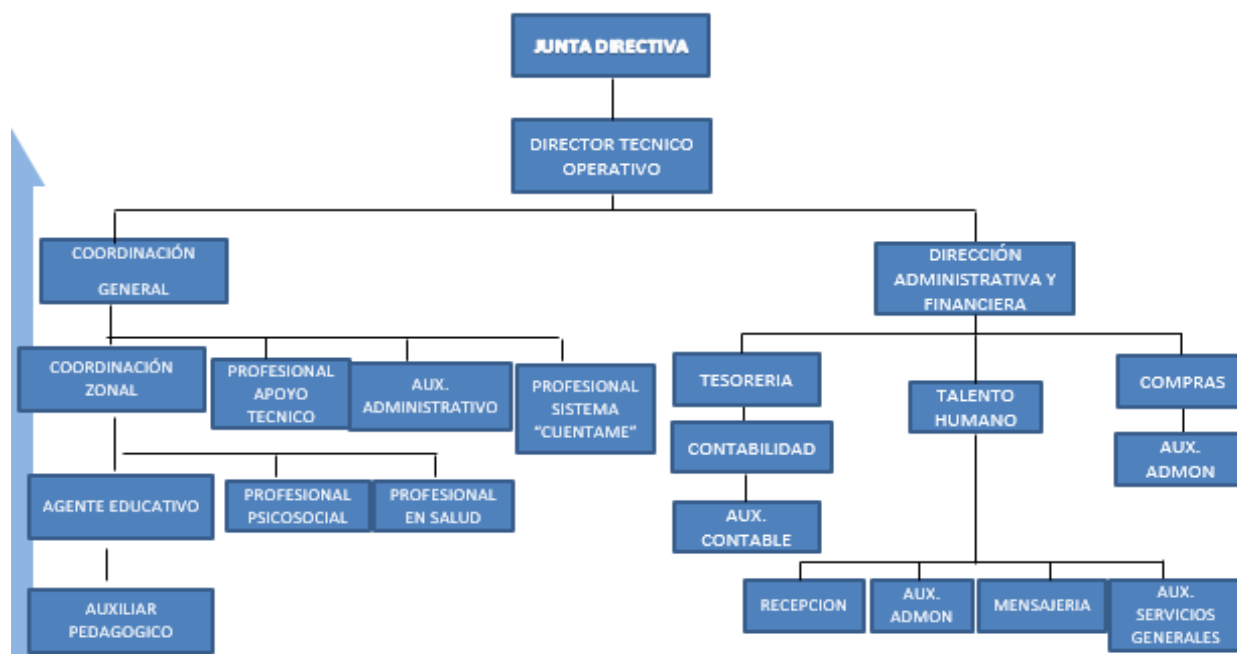


Figura I. Estructura organizacional del CDI Chiquimania

Fuente: Autor

1.4 Descripción de los procesos productivos

En la siguiente tabla se presenta la descripción de los procesos administrativos académicos, la manipulación de alimentos para los niños y los servicios generales.

Tabla III

Descripción de los procesos productivos

Proceso	Materia prima	Equipos/ Herramientas	Producto
Administrativos	Elementos de oficina, libros, marcadores, papelería en general, etc.	Equipos de cómputo, fotocopidora, impresoras, teléfono, etc.	Documentos, registros, comunicaciones internas, cartas.
Académico	Elementos de oficina, libros, marcadores, papelería en general y misceláneos, etc.	Equipos de cómputo, grabadora, fotocopidora, impresoras, escanear, etc.	Clases y registro de las mismas.
Manipulación de alimentos	Verduras, cereales, proteínas, lácteos, granos, frutas, etc.	Estación de cocina, utensilios de cocina en general, etc.	Tres tiempos de comida (2 Refrigerios y Almuerzo)

Proceso	Materia prima	Equipos/ Herramientas	Producto
Servicio generales	Detergentes, sustancias químicas de aseo,	Elementos de aseo y cafetería	Instalaciones limpias, aseadas y ordenadas.

Fuente: Autor

1.5 Misión

El Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania es una Organización sin ánimo de Lucro, cuyo objetivo es la educación inicial de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, buscando mejorar su condición de vida, garantizando una atención de calidad, a través de diferentes estrategias que nos permitan asegurar el cumplimiento de los derechos de nuestros beneficiarios.

1.6 Visión

En el 2016 el Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania, será reconocida por formar niños(a) en procesos integrales, ampliado sus dimensiones y potenciales para lograr generar impacto dentro del medio en cual se desarrolla. Se cuenta con un talento humano con competencias de altos estándares y en continuo aprendizaje, siendo un modelo de desarrollo con perspectivas de calidad para ofrecer siempre el mejor servicio.

2 Planteamiento del problema

El proyecto tiene como fin mejorar la calidad de vida para los trabajadores en el CDI cumpliendo con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo según la NORMA OHSAS 18001:2007 donde abarca el diseño, documentación e implementación de los procedimientos, programas, planes y demás documentos que la norma exige para el desarrollo y mejoramiento de un sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo cumpliendo con los objetivos específicos planteados para que el CDI Chiquimania cumpla con los requisitos legales y normativos donde se puedan determinar aspectos para las acciones correctivas, preventivas y de mejora correspondiente que contribuyan a mejorar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3 Justificación

Los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo hacen que las empresas que lo implementen sean vistas como organizaciones responsables comprometidas con el bienestar de sus trabajadores, contratistas clientes y demás funcionarios.

Es por esto que el CDI Chiquimania ha decidido implementar un sistema de gestión donde se compromete a brindarles un lugar de trabajo más seguro a sus trabajadores y de igual manera crear confianza y compromiso de ellos hacia el centro de desarrollo y también a evitar los accidentes o eventualidades que se puedan presentar mientras ejecutan sus labores y que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo funcione eficazmente y oportunamente para controlar y/o disminuir los accidentes laborales.

4 Objetivos

4.1 Objetivo general

Diseñar, documentar e implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según la NTC-OHSAS 18001:2007, en el Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania, que permita identificar peligros y controlar los riesgos a los que se ve expuesto el talento humano y de esta forma brindar condiciones que propicien un ambiente de trabajo sano y seguro.

4.2 Objetivos específicos

Realizar un diagnóstico inicial en el CDI Chiquimania para conocer el porcentaje de cumplimiento actual de los requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007.

Definir la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

Identificar la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al CDI Chiquimania y definir matriz de requisitos legales.

Diseñar los procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, cumplir los demás requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007.

Capacitar y sensibilizar al personal sobre los peligros y riesgos a los cuales están expuestos y a los programas y planes diseñados para el control de los mismos.

Diseñar formatos para dar seguimiento al desempeño del sistema con el fin de asegurar su sostenibilidad.

Divulgar y dar a conocer a la gerencia y a los empleados la norma NTC-OHSAS 18001:2007.

Diseñar planes de mejora según los resultados obtenidos después de aplicar una primera auditoria.

5 Marco teórico

5.1 Norma OHSAS 18001:2007

La OHSAS 18001 establece los requisitos que permite a las empresas controlar sus riesgos de seguridad y salud ocupacional y, a su vez, dar confianza a quienes interactúan con las organizaciones respecto al cumplimiento de dichos requisitos.

Esta norma hace énfasis en las prácticas proactivas y preventivas, mediante la identificación de peligros y la evaluación de control de los riesgos relacionados en el sitio de trabajo.

¿Qué beneficios trae su implementación?

- Consolida la imagen de prevención de riesgos ante colaboradores, clientes, proveedores, entidades gubernamentales y la comunidad.
- Otorga una posición privilegiada frente a la autoridad competente, porque demuestra el cumplimiento de la reglamentación vigente y de los compromisos adquiridos.
- A mayor poder de negociación con las compañías aseguradoras, gracias a la garantía de la gestión del riesgo de la empresa.
- Asegura la credibilidad centrada en el control de la seguridad y la salud ocupacional.
- Mejora el manejo de los riesgos en seguridad y salud ocupacional, ahora y en el futuro.
- Facilita la implementación de un sistema integrado de gestión

5.2 Metodología de las OHSAS 18001:2007

Al igual que otras normas internacionales, este estándar OHSAS se basa en la metodología conocida como Plan-Do-Check-Act (PDCA) o Planificar-Hacer- Verificar-Actuar (PHVA) presentado por Deming a partir del año 1950, ver grafica 1.

Los resultados de la implementación de este ciclo permiten a las empresas una mejora integral de la competitividad, de los productos y servicios, mejorando continuamente la calidad, reduciendo los costos y optimizando la productividad.

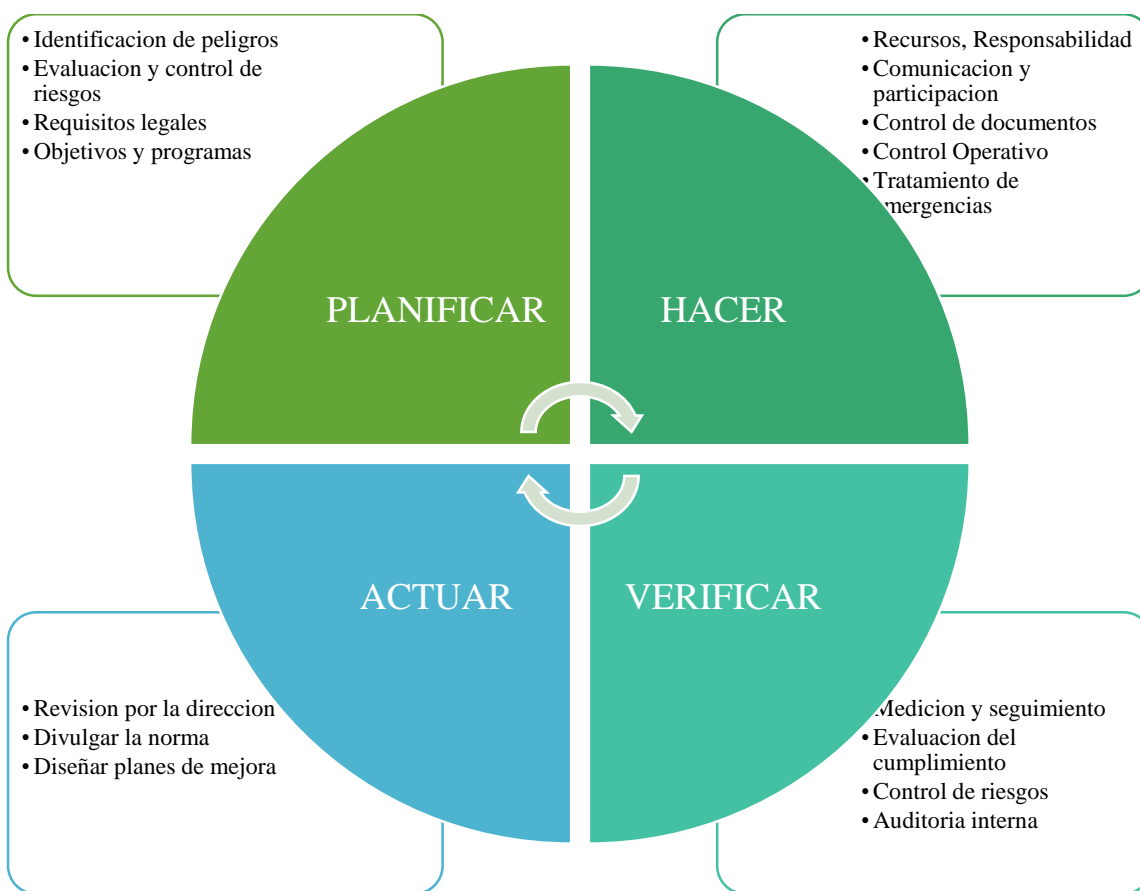


Figura II. Metodología PHVA.

Fuente: (Calidad & Gestión, 2010)

Planificar: Se crean los objetivos y procesos necesarios para lograr los propósitos establecidos en la política de Seguridad y Salud en el Trabajo definida por la dirección, se debe

planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas (Presidente de la República, 2014).

Hacer: Se implementan los procesos establecidos durante la planificación, se llevan a cabo las actividades preventivas recogidas en los procedimientos del Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo (Presidente de la República, 2014).

Verificar: Realizar el seguimiento y la medición de los procesos respecto a la policía de Seguridad y Salud en el Trabajo, los objetivos las metas y los requisitos legales, e informar sobre los resultados. Se realizan auditorías internas para detectar posibles no conformidades del sistema de gestión. Revisar que los procedimientos y acciones implementados estén consiguiendo los resultados deseados (Presidente de la República, 2014).

Actuar: Se toman acciones para mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta acción significa aplicar acciones preventivas y otros casos acciones correctivas, como consecuencia de las conclusiones establecidas en los informes de auditoría, se realiza con el fin de obtener una mejora continua del Sistema de Gestión (Presidente de la República, 2014).

6 Marco legal

En Colombia, la estructura se estableció mediante la Ley 100 de 1993 de la Seguridad Social, la cual consta de tres componentes como son:

- El Régimen de Pensiones
- Atención en Salud
- Sistema General de Riesgos Profesionales.

Cada uno de los anteriores componentes tiene su propia legislación y sus propios entes ejecutores y fiscales para su desarrollo.

En el caso específico del Sistema de Riesgos Profesionales, existe un conjunto de normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades profesionales y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, además de mantener la vigilancia para el estricto cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Universidad del Valle, 2009).

A continuación, se describen los principales Decretos, leyes y Resoluciones que reglamentan la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia:

- Resolución 2400 de 1979: Mediante el cual se crea el estatuto de seguridad industrial.
- Ley 9 de 1979: Código sanitario nacional
- Resolución 2013 de 1986: Creación y funcionamiento de comités paritarios de salud ocupacional, establece la creación y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en las empresas.

- Decreto 614 de 1984: Creación de bases para la organización de la salud ocupacional.
- Resolución 1016 de 1989: se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Decreto 1295 de 1994: Mediante el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
- Decreto 1530 de 1996: se define accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador.
- Ley 776 de 2002: Se dictan normas de organización, administración y prestación del sistema general de riesgos profesionales.
- Resolución 1401 de 2007: Reglamenta la investigación de accidente e incidente de trabajo.
- Resolución 2346 de 2007: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1918 de 2009: Modifica los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1956 de 2008: Se adoptan medidas para el consumo de cigarrillo y tabaco.
- Resolución 2646 de 2008: se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

- Decreto 2566 de 2009: se emite la tabla de enfermedades profesionales.
- Resolución 652 de 2012: se establecen conformación de comités de convivencia laboral para empresas públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.
- Circular 0038 de 2010: espacio libre de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
- Resolución 1356 de 2012: Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1409 de 2012: Por la cual se establece el reglamento de seguridad para la protección en caídas en trabajos en alturas.
- Resolución 4502 de 2012: Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1903 de 2013: Por la cual modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3368 de 2014: Modificación al reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
- Decreto 1443 de 2014: Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

7 Diagnóstico inicial del SG-SST

Como primer paso se para desarrollar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania, se realizó un diagnóstico base con el fin de determinar el porcentaje de cumplimiento de los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007.

La metodología en el diagnostico base utilizada, consistió en la asignación de requisitos para cada criterio de evaluación así:

C = Cumple: Significa que CDI Chiquimania, cumple totalmente con la que exige la norma en ese numeral.

NC = No Cumple: Significa que no se encuentra evidencia alguna de cumplimiento del requisito de la norma.

NA = No Aplica: Significa que ese criterio no aplica para el CDI Chiquimania.

NV = No Verificable: Significa que el criterio evaluado no se tiene documentos y no se puede corroborar la información.

Utilizando el diagnostico base se realizó una entrevista a la Directora del CDI, con el fin de obtener información sobre las actividades desarrolladas hasta el momento que pudieran dar cumplimiento a los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007 y así poder lograr un diagnóstico inicial.

La lista de chequeo usada para el diagnóstico inicial fue usada y modificada en compañía de Gaely Beltrán, la especialista en sistemas integrados de gestión encargada de la implementación y mantenimiento del sistema en el CDI Chiquimania.

Tabla IV

Diagnóstico inicial de la estructura del SG-SST

I. Estructura del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa	C	NC	NA	NV	%Cumplimiento Por Estándar
1. Identificación y generalidades de la empresa – centro de trabajo	2	2	1	2	29%
2. Política de seguridad y salud en el trabajo	0	2	0	0	0%
3. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST	0	2	0	1	0%
4. Recursos	5	3	0	0	63%
Porcentaje de cumplimiento general - estándar	7,00	9,00	1,00	3,00	35%

Fuente: Autor

Tabla V

Diagnóstico inicial del desarrollo del SG-SST

II. Desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo (proceso).	C	NC	NA	NV	%Cumplimiento Por Estándar
5. Diagnóstico	4	7	0	0	36%
6. Planeación	0	5	0	0	0%
7. Intervención	21	45	0	5	30%
Porcentaje de cumplimiento general - estándar	25,00	57,00	-	5,00	29%

Fuente: Autor

Tabla VI

Diagnóstico inicial: Resultados

III. Resultados	C	NC	NA	NV	%Cumplimiento Por Estándar
8. Resultados	0	12	0	0	0%
Porcentaje de cumplimiento general - estándar	-	12,00	-	-	0%

Fuente: Autor

Los detalles del diagnóstico inicial se presentan en la Tabla VII y el Anexo A.

Tabla VII
Diagnóstico inicial del SG-SST en el CDI Chiquimania

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
1. Identificación y generalidades de la empresa – centro de trabajo							
Estándar: la empresa tiene un programa de SG-SST							
1.1	Hay un programa de SG-SST, escrito, vigente para el año y firmado por el representante legal de la organización y por el responsable del propio programa.		X			No se cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo documentado.	Aplicar programa de SG-SST
1.2	El documento tiene la siguiente información de la empresa: razón social, NIT, dirección, teléfono y ciudad, representante legal, sucursales y número de empleados, actividad económica principal y clases de riesgos por cada sede.		X			No se cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo documentado.	Solicitar el documento y verificar lo pertinente.
1.3	Todos los trabajadores, dependientes e independientes, están afiliados al sistema general de seguridad social en salud y sistema general de pensiones. Además, todos los dependientes y los independientes que				X	Los trabajadores directos (32) como los indirectos (2) se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social en salud y sistema general de pensiones.	Solicitar la lista de los trabajadores, tanto dependientes como independientes y verificar si están afiliados a una empresa prestadora de salud (EPS), a una administradora de fondo de pensiones (AFP), y a una

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
	voluntariamente y por escrito lo decidan, están afiliados al sistema general de riesgos profesionales.						administradora de riesgos profesionales (ARL).
1.4	La empresa paga, regularmente, los aportes a los sistemas de seguridad social.				X	No se evidencian soportes de pago.	Solicitar los soportes del pago de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de la visita y verificar, en una muestra del treinta por ciento (30%), tanto de trabajadores dependientes como independientes, si la empresa pago los aportes. Si hay menos de sesenta (60) trabajadores, hacer la verificación sobre el universo. (para calificar respecto del último mes, si la empresa hizo el pago respectivo, tener en cuenta los plazos establecidos).
1.5	Si la empresa se clasifica en el grupo de las denominadas de “alto riesgo”, aporta al sistema general de pensiones el mayor valor de los trabajadores expuestos a los factores de riesgo que originan la denominación del alto riesgo.			X		Según actividad económica de la empresa se clasifica en grupo de riesgo 1.	Si la empresa está definida como de alto riesgo se solicita la lista de los trabajadores que se consideran potencialmente expuestos a factores de riesgos causantes de la determinación como de alto riesgo. Solicitar la certificación de pagos de la seguridad social de los

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
1.6	Si para la empresa laboran personas vinculadas con contratistas y/o con subcontratistas hay un procedimiento para verificar si ellos, están afiliados al sistema general seguridad social integral (SSSI), (salud – régimen contributivo – pensiones y riesgos profesionales), y si los contratistas o subcontratistas pagan los aportes respectivos. Dicho procedimiento estipula las medidas que aplica la empresa en caso de que estos incumplan las obligaciones referidas.	X				Existe documentación al día.	últimos seis (6) meses, y en ella verificar si para estos trabajadores se está aportando un pago adicional al sistema general de pensiones. Solicitar procedimiento respectivo y verificar lo pertinente.
1.7	El procedimiento al que hace alusión en el criterio anterior, se ejecuta según lo estipulado en el mismo.	X				Existe documentación al día.	Solicitar los reportes para los últimos tres (3) meses, relativos a la gestión para verificar: si los trabajadores que presentan los servicios con contratistas y subcontratistas están

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
<p>2. Política de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Estándar: la empresa definió la política de seguridad y salud en el trabajo</p>							
2.1	En el SG-SST está definida la política de la salud ocupacional de la organización. La política expresa el compromiso de la alta dirección; compromete a todos los niveles de la empresa y define las líneas de acción de la seguridad y salud en el trabajo.	X				No se cuenta con un sistema de gestión de la seguridad en el trabajo	Definir la política de seguridad y salud en el trabajo de la organización, para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
2.2	La política esta aplicada y se hizo difusión de ella entre los trabajadores.		X			No hay registro de divulgación de la política y en la visita realizada no se encontró publicada.	Verificar si la política está a la vista del público, y solicitar la lista de asistencia de los trabajadores a la reunión de la difusión o la constancia de la entrega, a cada uno, de la copia correspondiente.
<p>3. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST</p> <p>Estándar: la empresa conformó un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST).</p>							

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
3.1	Si la empresa tiene menos de diez (10) trabajadores, designó un vigía ocupacional, le asignó el tiempo necesario y está vigente.				X	La empresa cuenta con 32 empleados de contratación directa. 2 de OPS	Solicitar el documento mediante el cual se designa el vigía y verificar si está vigente.
3.2	Si la empresa tiene diez (10) o más trabajadores está constituido el COPASST y les asignó tiempo a los integrantes para cumplir sus funciones y está vigente.		X			No existe procedimiento.	Solicitar el acta de constitución por el cual consta que la elección de los representantes de los trabajadores se hizo por votación y verificar si está vigente.
3.3	Si la empresa tiene diez (10) o más trabajadores el COPASST está compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus suplentes, y el número de integrantes corresponde a lo dispuesto en la resolución 2013/86 o en la norma que lo adicione, modifique o sustituya, según la cantidad de trabajadores.		X			No existe procedimiento.	Solicitar el acta de constitución y según el número de trabajadores, verificar la conformación paritaria y en número de miembros, de acuerdo con las normas del COPASST.
4. Recursos							
Estándar: la empresa dispone de las personas, y de los recursos físicos, económicos y tecnológicos necesarios para coordinar y desarrollar el programa de seguridad y salud en el trabajo							
4.1	La alta dirección designó un responsable del SG-SST, quien tiene funciones		X			En el momento existe un profesional en práctica y no hay documentación.	Solicitar el documento en donde consta la designación del responsable, las

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
	específicas y tiempo definido para cumplir tal tarea. Dicho responsable depende directamente de la alta dirección.						funciones que se le asignaron y el tiempo que debe destinar al SG-SST. Verificar la carta organizacional, si el responsable depende directamente de la alta gerencia.
4.2	Si la empresa tiene cincuenta (50) trabajadores o menos, el responsable del SG-SST, es una persona que como mínimo acredita una formación de por lo menos cincuenta (50) horas en seguridad y salud en el trabajo	X				Profesional en practica	Solicitar la hoja de vida y verificar mediante los certificados correspondientes si el responsable acredita la capacitación que se le exige.
4.3	Si la empresa tiene entre cincuenta y uno (51) y ciento cincuenta (150) trabajadores, el responsable del SG-SST es una persona que acredita formación mínima como técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas (en los sitios del país en donde no hay recursos con ese perfil, el representante del SG-SST puede ser un empleado con entrenamiento mínimo de ciento cincuenta	X				Profesional en practica	Solicitar la hoja de vida y verificar mediante los certificados correspondientes si el responsable acredita la capacitación que se le exige.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
4.4	150 horas de seguridad y salud en el trabajo). Si la empresa tiene más de 150 trabajadores el responsable del SG-SST es una persona que acredita por lo mínimo formación profesional básica de pregrado o de postgrado seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas, en los sitios del país donde no hay recurso con ese perfil el responsable puede ser un empleado con mínimo 300 horas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo	X				La empresa cuenta con 33 empleados de contratación directa.	Solicitar la hoja de vida y verificar mediante los certificados correspondientes si el responsable acredita la capacitación que se le exige.
4.5	Si la empresa tiene ciento cincuenta (150) trabajadores o menos en el capítulo de recursos del SG-SST, se establece la partida de gastos necesarios para ejecutar las actividades del año, según los objetivos y las metas prioritarias.	X				Se encuentra definido un presupuesto.	Solicitar el SG-SST y verificar en el capítulo pertinente, la asignación de los recursos financieros.
4.6	Si la empresa tiene más de ciento cincuenta (150) trabajadores hay un presupuesto específico organizado por capítulos de	X				La empresa cuenta con 33 empleados de contratación directa.	Solicitar el SG-SST y verificar en el capítulo pertinente, la asignación de los recursos financieros.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
4.7	acuerdo con los riesgos, para ejecutar las actividades del año, según los objetivos y las metas prioritarias. Hay un procedimiento escrito para garantizar con recursos propios o contratados, la disponibilidad de las áreas y de los equipos necesarios para desarrollar el SG-SST.		X			No existe.	Solicitar el procedimiento respectivo o verificar en el propio SG-SST, si está definido el medio como se garantiza la disposición de los recursos.
4.8	Están definidos los criterios para la selección de la ARL a la cual afiliarse.		X			No existen criterios definidos	Solicitar los documentos que contienen los criterios para la selección a la ARL.
II. Desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo (proceso).							
5. Diagnóstico							
Estándar: hay un diagnóstico de las condiciones de trabajo y están definidos los riesgos y los peligros prioritarios.							
5.1	En el texto del SG-SST se identifican las máquinas y equipos que se utilizan, así como las materias primas, insumos, productos finales e intermedios, subproductos y material de desechos. (para todos los casos se identifican los elementos o las condiciones cancerígenas o las sustancias altamente tóxicas)		X			No se identifica dentro del SG-SST los productos finales e intermedios, subproductos y material de desechos	Verificar lo pertinente al documento.
5.2	En el texto del SG-SST esta descrito el método para identificar los peligros, para		X			No existe ningún documento	Solicitar el SG-SST y verificar lo pertinente.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
5.3	<p>evaluar los riesgos laborales y para definir prioridades.</p> <p>El método para identificar y evaluar los riesgos y peligros incluye como mínimo para el trabajador rutinario o no, y para cada puesto: los factores de riesgo, el número de trabajadores expuestos, los tiempos de exposición, las consecuencias de ellas, el grado de riesgo, y el grado de peligrosidad y los controles existentes y los que se requiere implantar.</p>		X			No existe ningún documento	Verificar si el documento relaciona para cada puesto de trabajo lo pertinente.
5.4	Hay un procedimiento escrito para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas, que se aplica como parte del proceso para elaborar el diagnostico.		X			No existen procedimientos.	Solicitar el procedimiento respectivo, así como los formatos de reportes y verificar lo pertinente.
5.5	Están definidos los riesgos prioritarios relacionados con las condiciones de trabajo.		X			No existen procedimientos.	Verificar que el SG-SST se están definidas las prioridades y son las que se identificaron al aplicar el método seleccionado.
5.6	Si se emplean materiales o sustancias cancerígenas o altamente tóxicas reconocidas como tal o se trabaja en condiciones de		X			No existe documento.	Revisar la lista de condiciones, materiales, productos intermedios o finales, subproducto y verificar si los catalogados

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
5.7	<p>exposición al riesgo de que los trabajadores padezcan un cáncer, estas condiciones o sustancias son catalogadas como un riesgo prioritario. El diagnostico se actualiza, como mínimo una (1) vez al año y al hacerlo se tienen en cuenta los cambios en: condiciones de trabajo, actividad económica, procesos, maquinaria en la sede, etc.</p>		X			No existen procedimientos.	<p>como cancerígenos o altamente tóxicos (según catalogo elaborado por entidades)</p> <p>Solicitar el SG-SST y verificar mediante constancia firmada por el responsable del mismo, si el diagnostico está actualizado.</p>
5.8	<p>Estándar: hay un diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y están definidas las prioridades.</p> <p>Hay como mínimo la siguiente información actualizada, para el último año sobre los trabajadores: edad, sexo, escolaridad, estado civil, estrato socioeconómico, ingresos mensuales.</p>	X				Información recopilada en carpetas de cada trabajador	Solicitar el texto del SG-SST y verificar mediante constancia firmada por el responsable del mismo si existe la información pertinente actualizada.
5.9	<p>Hay información actualizada para el último año sobre los exámenes médicos (de ingreso, periódicos y de retiro), incapacidades, ausentismo, morbilidad, mortalidad de la población trabajadora con relación con enfermedades común (general y específica),</p>	X				Tres meses de funcionalidad. (exámenes iniciales).	Solicitar el texto del SG-SST y verificar si existe la información pertinente actualizada

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
5.10	accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (general y específica) Hay un procedimiento para que los trabajadores reporten las condiciones de salud que se aplican como parte del proceso para elaborar el diagnostico.	X				Existe una carpeta de excusas e incapacidades.	Solicitar el procedimiento respectivo, así como los formatos de reporte y verificar lo pertinente.
5.11	Están definidas las prioridades relacionadas con las condiciones de salud de los trabajadores.					Existe una carpeta de excusas e incapacidades.	Verificar que el SG-SST se están definidas las condiciones de salud prioritarias.
5.12	Se establece la relación posible entre condiciones de salud prioritarias y condiciones de trabajo.	X				Existe una carpeta de excusas e incapacidades.	Verificar el SG-SST si esta hecho el análisis pertinente
6. Planeación							
Estándar: los objetivos y las metas del SG-SST se establecen con base en las prioridades identificadas, y hay un cronograma definido para llevar a cabo las actividades.							
6.1	Están definidos los objetivos del SG-SST y son mensurables.		X			No hay documentación.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente
6.2	Los objetivos correspondientes a las prioridades definidas para las condiciones de salud y de trabajo.		X			No hay documentación.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar que los objetivos correspondan a las prioridades.
6.3	Las metas a corto plazo (antes de seis 6 meses) se orientan a intervenir riesgos prioritarios		X			No hay documentación.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar que las metas a corto plazo se

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
6.4	Para cada objetivo y para cada meta se determinan las acciones pertinentes y lo responsables, y estos datos se reflejan en el cronograma de ejecución de las tareas.		X			No hay documentación.	orientan a intervenir riesgos prioritarios Solicitar el texto del SG-SST y verificar los objetivos y las metas prioritarias.
6.5	El COPASST, o el vigía conocen el cronograma y verifican si se cumple.		X			No hay documentación.	Verificar en las actas del COPASST o en el reporte del vigía lo pertinente.
7. Intervención							
Estándar: se formulan las acciones de higiene industrial para intervenir los puestos de trabajo prioritarios con grado de riesgo alto en la fuente o en el medio y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen.							
7.1	En el texto del SG-SST se definen las intervenciones de higiene industrial que se deben llevar a cabo en los puestos de trabajo prioritarios.		X			No hay intervenciones definidas.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente.
7.2	Hay normas preventivas escritas sobre higiene industrial, relativas a los puestos de trabajo prioritarios.	X				Protocolos de seguridad, medicamentos.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar el diagnostico, los puestos de trabajo en cuanto a higiene industrial y verificar para ello lo pertinente.
7.3	Los trabajadores conocen las normas preventivas sobre higiene industrial.	X				Acta de reunión con asistencia. 28 mayo de 2015.	Solicitar los documentos en los que hay evidencias que los trabajadores de esos puestos conocen las normas.
7.4	Hay un procedimiento escrito para verificar si los				X	No hay procedimiento para verificación de cumplimiento.	Solicitar el procedimiento establecido para verificar si

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
	trabajadores cumplen las normas preventivas de higiene industrial.						los trabajadores cumplen estas normas.
7.5	Este escrito procedimiento para revisar si se intervienen los puestos de trabajo prioritarios con las medidas de higiene industrial y los mecanismos de control son eficaces. Se ejecutan según lo establecido en el.		X			No hay procedimiento ni reportes.	Solicitar el procedimiento respectivo y solicitar los reportes mensuales así el mismo se ejecuta según lo establecido.
7.6	Hay un plan complementario para el control de los riesgos de higiene industrial que incluye entre otras medidas, la rotación de las personas o la disminución de las horas en contacto con el riesgo.		X			No existe acta	Solicitar el plan de medidas administrativas complementarias.
Estándar: se formulan las acciones sobre los factores de riesgo ergonómicos detectados en los puestos de trabajo prioritarios (con grado de riesgo alto) en la fuente o en el medio, y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen.							
7.7	El texto del SG-SST se define las intervenciones de ergonomía que se deben llevar a cabo en los puestos de trabajo prioritarios.		X			No hay datos de intervención	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente.
7.8	Hay normas preventivas escritas sobre ergonomía, relativas a los puestos de trabajos prioritarios.		X			No hay normas preventivas por escrito.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente.
7.9	Los trabajadores conocen las normas preventivas sobre ergonomía.		X			No hay subprograma de riesgo ergonómico.	Solicitar los documentos en los que hay evidencias en la

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
7.10	Hay un procedimiento escrito para verificar si los trabajadores cumplen las normas preventivas de ergonomía.		X			No hay subprograma de riesgo ergonómico.	que los trabajadores de esos puestos conocen las normas. Solicitar el procedimiento establecido para verificar si los trabajadores cumplen tales normas.
7.11	Esta escrito el procedimiento para revisar si se intervienen los puestos de trabajos prioritarios con las medidas de ergonomía y si los mecanismos de control son eficaces.		X			No hay subprograma de riesgo ergonómico.	Solicitar el procedimiento respectivo y verificar lo pertinente.
7.12	El procedimiento para revisar si se intervienen los puestos de trabajos prioritarios con las medidas de ergonomía y si los mecanismos de control son eficaces, se ejecutan según lo establecido en él.		X			No hay subprograma de riesgo ergonómico.	Solicitar el procedimiento respectivo y verificar lo pertinente.
Estándar: se formulan las acciones de seguridad industrial para intervenir los puestos de trabajo prioritarios (con grado de peligrosidad alto y medio) en la fuente o en el medio, y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen.							
7.13	El texto del SG-SST se define las intervenciones de seguridad industrial que se deben llevar a cabo en los puestos de trabajo prioritarios.		X			No hay datos de intervención	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente.
7.14	Hay normas preventivas escritas sobre seguridad industrial, relativas a los		X			No hay subprograma de riesgo de seguridad industrial.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
	puestos de trabajos prioritarios.						
7.15	Los trabajadores conocen las normas preventivas sobre seguridad industrial.		X			No hay subprograma de riesgo de seguridad industrial.	Solicitar los documentos en los que hay evidencias en la que los trabajadores de esos puestos conocen las normas.
7.16	Hay un procedimiento escrito para verificar si los trabajadores cumplen las normas preventivas de seguridad industrial		X			No hay subprograma de riesgo de seguridad industrial.	Solicitar el procedimiento establecido para verificar si los trabajadores cumplen tales normas.
7.17	Esta escrito el procedimiento para revisar si se intervienen los puestos de trabajo prioritarios con las medidas de seguridad industrial y si los mecanismos de control son eficaces.		X			No hay subprograma de riesgo de seguridad industrial.	Solicitar el procedimiento respectivo y verificar lo pertinente.
7.18	El procedimiento para revisar si se intervienen los puestos de trabajos prioritarios con las medidas de seguridad industrial y si los mecanismos de control son eficaces, se ejecutan según lo establecido en él.		X			No hay subprograma de riesgo de seguridad industrial.	Solicitar el procedimiento respectivo y verificar lo pertinente.
	Estándar: los trabajadores de los puestos que presentan riesgos requieren, complementariamente elementos de protección personal (EPP) reciben tales elementos.						
7.19	Están identificados los puestos de trabajo que representan riesgos y que requieren		X			No hay identificación de los puestos de trabajo que requieran EPP	Solicitar la relación de los puestos de trabajo que requieren EPP, así como la lista de los elementos

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
	complementariamente EPP indispensables.						apropiados para la labor en esos puestos.
7.20	Hay un procedimiento escrito para seleccionar los elementos de protección personal que se requieren en la empresa, el cual incluye los criterios técnicos que se deben aplicar para hacer la selección.		X			No hay identificación de los puestos de trabajo que requieran EPP	Solicitar el procedimiento respectivo y verificar lo pertinente.
7.21	A cada trabajador que requiere protección complementaria, se le entregan los EPP y se le reponen cuando ello es necesario, gestión de la que se lleva un registro formal.		X			No hay identificación de los puestos de trabajo que requieran EPP	Solicitar el registro de las entregas de los EPP a los trabajadores de los puestos de trabajo que los requieren.
7.22	Se capacita a los trabajadores sobre el uso de los EPP		X			No hay identificación de los puestos de trabajo que requieran EPP	Solicitar los documentos en los que se hace evidente la asistencia a las capacitaciones sobre EPP.
7.23	Existe un procedimiento para verificar si los trabajadores usan los EPP y el estado de ellos.		X			No hay identificación de los puestos de trabajo que requieran EPP	Solicitar el procedimiento respectivo.
						Estándar: la sede tiene las condiciones sanitarias básicas.	
7.24	En la sede hay: suministro permanente de agua, servicios sanitarios, y mecanismos para controlar los vectores y para disponer excertas de basuras.		X			No existe lugar de almacenamiento de basuras.	Mediante la observación directa, verificar lo pertinente

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
7.25	Si la empresa tiene restaurantes y comedores industriales, tiene la licencia sanitaria expedida por la secretaria de salud municipal.		X			No hay documentación.	Solicitar la licencia correspondiente vigente.
7.26	Hay procedimientos escritos para garantizar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, se eliminan en forma que no produzcan riesgo a los trabajadores de la comunidad	X				Existe un protocolo de manejo de residuos.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar si están descritos los procedimientos respectivos.
7.27	Los procedimientos escritos para garantizar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, se eliminan en forma que no produzcan riesgo a los trabajadores de la comunidad según lo dispuesto en ellos.	X				Existe un protocolo de manejo de residuos.	Solicitar los reportes resultantes de los procesos de verificación relativos a si los procedimientos aludidos se ejecutan según lo dispuesto en ellos.
Estándar: la empresa registra, reporta e investiga las enfermedades profesionales y los incidentes y accidentes que ocurren.							
7.28	Hay procedimiento descrito para reportar dentro de los dos (2) días siguientes a los eventos o a la detección, o al accidente de trabajo o una enfermedad profesional.	X				Existe procedimiento	Solicitar el procedimiento respectivo y verificar lo pertinente.
7.29	El reporte del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional que se detectó se hace en un formulario	X				No hay registros ni reportes de accidentes de trabajo.	Solicitar los reportes de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales del último año y verificar aleatoriamente la menos

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
	establecido dentro de los dos (2) días siguientes al evento.						cincuenta (50) eventos de cada tipo, si el reporte se hizo en el formulario establecido y en el término referido.
7.30	Hay un procedimiento escrito para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo. En el caso de los accidentes de trabajo o de las enfermedades profesionales mortales, el procedimiento obliga a la alta gerencia sea notificada de los resultados de la investigación y asuma la responsabilidad de aplicar las medidas correctivas.	X				Existe procedimiento	Solicitar el procedimiento respectivo y verificar lo pertinente.
7.31	La investigación de los accidentes y de los incidentes incluyen el análisis de causalidad causas inmediatas y causas básicas	X				No hay evidencia de accidentes reportados.	Solicitar los reportes de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales del último año y verificar aleatoriamente la menos cincuenta (50) eventos de cada tipo, si el reporte se hizo en el formulario establecido y en el término referido.
7.32	Hay un procedimiento escrito para determinar en caso de que se detecte o se diagnostique una enfermedad profesional, las causas	X					Solicitar el procedimiento respectivo y verificar lo pertinente.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
7.33	básicas de ella y la posibilidad de que se presenten nuevos casos. Como producto de la investigación de los accidentes y de los incidentes, así como de las enfermedades profesionales se plantean acciones preventivas y correctivas específicas y se definen para ellas los responsables, los recursos y el cronograma respectivo.				X		Solicitar los reportes de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales del último año y verificar aleatoriamente la menos cincuenta (50) eventos de cada tipo, si el reporte se hizo en el formulario establecido y en el término referido.
7.34	Hay un procedimiento escrito para verificar si se ejecutan las acciones preventivas y correctivas que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes, y de las enfermedades profesionales.				X		Solicitar el procedimiento respectivo.
7.35	Hay registro estadístico de los incidentes y de los accidentes, así como de las enfermedades profesionales que ocurren, y se analizan y difunden las conclusiones derivadas del estudio del mismo.	X				Registro de observador	Solicitar los reportes de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales del último año y verificar aleatoriamente la menos cincuenta (50) eventos de cada tipo, si el reporte se hizo en el formulario

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
7.36	El COPASST, o el vigía evalúan los reportes de los accidentes y enfermedades, así como los resultados de las investigaciones y verifican si se ejecutan las acciones planteadas. Estándar: la empresa tiene y ejecuta un plan de inspecciones de seguridad industrial.		X			No hay actas de reuniones.	establecido y en el término referido. Solicitar las actas de las reuniones de los últimos seis (6) meses del COPASST, o los reportes del vigía para igual periodo, y verificar si se hace el seguimiento pertinente.
7.37	Hay un plan escrito de inspecciones de seguridad industrial, que incluye la aplicación de listas de chequeo y participación del COPASST en ellas.		X			No hay plan de para inspecciones de seguridad industrial.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente al respecto del plan de inspecciones.
7.38	Hay un registro de las inspecciones realizadas y de los resultados de las mismas.		X			No existe.	Solicitar el plan de inspecciones y para las tres últimas. Verificar si están reportados los resultados de cada uno.
7.39	Hay un procedimiento para verificar si se ejecutan las acciones preventivas y correctivas que se plantearon luego de las inspecciones de seguridad. Estándar: hay y se ejecuta plan para mantenimiento de las instalaciones de equipos y de herramientas de las empresas.	X				Existe procedimiento escrito.	Solicitar el procedimiento respectivo.
7.40	Hay un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las	X				Existen registros fotográficos y lista de chequeo.	Solicitar el plan respectivo.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
7.41	instalaciones, de los equipos y de las herramientas. Hay procedimientos detallados para realizar operaciones de mantenimiento en áreas o en máquinas críticas.				X		Solicitar el listado de áreas o maquinas críticas y verificar la existencia de planes de mantenimiento específico.
7.42	El procedimiento para realizar operaciones de mantenimiento en áreas o en máquinas críticas incluye instalar sistemas de bloqueo o etiquetas.				X		Solicitar el procedimiento respectivo.
Estándar: a todos los trabajadores se les practican los exámenes médicos ocupacionales, según los requisitos vigentes.							
7.43	Están definidas las actividades de medicina del trabajo que se deben llevar a cabo según las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de condiciones de salud.	X				Existen actas y registros fotográficos.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente.
7.44	Están descritas las pautas según el perfil de riesgo del puesto de trabajo, para practicar exámenes médicos de ingreso periódicos y de retiro, ellas incluyen las obligaciones del médico de notificar al trabajador los resultados del examen.	X				Funcionalidad de tres meses.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente para cada tipo de examen
7.45	Está diseñado el plan para pruebas específicas		X			No hay documentación.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
7.46	(indicadores biológicos) según los riesgos de cada puesto de trabajo., que se deben practicar al trabajador durante los exámenes ocupacionales. Hay una pauta para definir la frecuencia de los exámenes periódicos según el comportamiento de los factores de riesgo, las condiciones de trabajo, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.		X			No existe documento.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente
7.47	Un médico con formación en medicina del trabajo, en seguridad y salud en el trabajo o en administración de seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo realiza el examen médico ocupacional. En los sitios del país donde no hay médico con ese perfil, uno con registro profesional vigente y que conoce los criterios del SG-SST para	X				El cdi cuenta con 3 meses de funcionalidad.	Solicitar el registro de exámenes médicos último año y verificar aleatoriamente la menos cincuenta (50) eventos de cada tipo, si el reporte se hizo en el formulario establecido y en el término referido. Luego verificar con la hoja de vida si el médico cumple los requisitos.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
7.48	<p>practicar exámenes médicos ocupacionales, podrá realizarlos.</p> <p>Hay una norma que establece la historia clínica de los trabajadores está bajo la custodia exclusiva del médico que practica los exámenes ocupacionales o del médico de la empresa y que, salvo razones contempladas en la ley, por ningún motivo se puede violar la confidencialidad de ella.</p>		X			No hay norma de confidencialidad.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente
7.49	Si el diagnostico así lo determina hay un plan de inmunización para los trabajadores que se cumple según lo programado.		X			No hay procedimiento aun	Solicitar el diagnóstico y verificar si hay riesgos biológicos que requieran un plan de inmunizaciones; si los hay solicitar el plan, así como los registros que muestren si él se cumple.
7.50	Hay un procedimiento escrito para realizar la reubicación del trabajador en caso de que no sea posible adecuar el puesto de trabajo a su condición.		X			No existe procedimiento para reubicación.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente
7.51	Hay un procedimiento establecido para coordinar con la EPS con la ARL, y con el equipo de		X			No hay procedimiento de coordinación con las diferentes EPS y la ARL, para reintegro.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
	rehabilitación profesional, el reintegro precoz del trabajador con discapacidad. Estándar: se formulan las acciones sobre los factores de riesgos psicosociales detectados en los puestos de trabajo prioritarios y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen.						
7.52	En el SG-SST se definen las intervenciones de psicología ocupacional que se deben llevar a cabo en los puestos de trabajo prioritarios.		X			No hay intervenciones de psicología.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente
7.53	Hay normas preventivas escritas sobre riesgos psicosociales y manejo del estrés laboral. Estándar: la empresa tiene un mecanismo básico para hacer el seguimiento del comportamiento de la salud de los trabajadores frente a los riesgos prioritarios.		X			Existe proyecto social para actividades de recreación para los trabajadores.	Solicitar el texto del SG-SST y verificar lo pertinente
7.54	La empresa tiene un mecanismo básico para hacer el seguimiento del comportamiento de la salud de los trabajadores frente a los riesgos prioritarios y a las condiciones de salud de ellos.		X			No hay mecanismo.	Solicitar la información de cuál es el mecanismo establecido y hacer la verificación correspondiente.
7.55	Los reportes producto de la información y del análisis al que se refiere el criterio anterior, se hacen llegar a los niveles competentes de la empresa y a la ARL.		X			No se encontraron soportes	Solicitar los reportes referidos los últimos dos (2) meses y verificar si fueron entregados a la gerencia, al COPASST, al vigía y a la ARL.
7.56	Hay un procedimiento definido para verificar si se ejecutan las acciones que		X			No hay procedimiento.	Solicitar el procedimiento respectivo.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
7.57	surgen del estudio de los reportes de seguimiento de la salud de los trabajadores. El COPASST, o el vigía verifican si se cumplen las acciones que se derivan de los reportes del seguimiento de la salud de los trabajadores.		X			No hay actas de reuniones.	Solicitar las actas de reuniones del COPASST, o los reportes de gestión del vigía de los últimos seis (6) meses y verificar lo pertinente.
7.58	Hay un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida saludables, en el programa se estipulan los mecanismos para solicitar a las EPS la participación en la ejecución de ellos.	X				Existe protocolo y procedimiento.	Solicitar el programa respectivo y verificar lo pertinente.
Estándar: la empresa tiene y desarrolla un plan de emergencias							
7.59	Están identificados y evaluados los puntos vulnerables de la empresa (análisis de vulnerabilidad)	X				Registros fotográficos.	Solicitar los documentos que contienen la identificación y la evaluación de lo pertinente.
7.60	Hay un plan de emergencias que incluye los procesos, los simulacros y los recursos necesarios para manejar los riesgos que se identificaron en el análisis de vulnerabilidad, así como los procedimientos generales en caso de accidente.	X				Existe documento	Solicitar el plan y verificar si, para los puntos vulnerables y para los accidentes, están formulados los procesos y los recursos necesarios.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
7.61	Hay brigadas de emergencia organizadas según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación).	X				Actas de reunión.	Solicitar la lista de las brigadas existentes y los nombres de los integrantes de ellas.
7.62	Los integrantes de las brigadas reciben la capacitación necesaria para desempeñar su tarea.		X				Solicitar los documentos en los que se demuestra que las personas de las brigadas reciben capacitación por lo menos (1) vez al año.
7.63	Las personas de la organización conocen el plan de emergencias y de evacuación.		X				Solicitar los documentos en los que se registró la asistencia de los trabajadores a la reunión en la que se entregó el plan.
7.64	El plan de emergencias incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida.		X			Falta plan de evacuación.	Solicitar el plan de emergencias y verificar lo pertinente.
7.65	Hay un programa de mantenimiento periódico de los equipos de detección y control de incendios, y el mismo se cumple según lo planteado.		X			No hay plan de mantenimiento.	Solicitar el programa correspondiente y, como una muestra, verificar la vigencia de la carga de los extintores.
7.66	Los recursos del plan de emergencias están disponibles para todas las jornadas.	X					Solicitar la lista de distribución de los recursos y verificar lo pertinente.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
Estándar: la empresa diseña y ejecuta un plan de capacitación que incluye la inducción, el entrenamiento y la comunicación del riesgo							
7.67	Hay un plan de capacitación general escrito, que se basa en los riesgos prioritarios.		X			No existe documentación	Solicitar la lista de los riesgos prioritarios y el plan de capacitación, y verificar si el plan incluye los riesgos prioritarios.
7.68	Todos los trabajadores reciben inducción o reinducción según el caso, sobre el SG-SST y sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, así como los efectos de ellos y la forma de controlarlos.		X			No hay soportes de capacitación en la inducción y la reinducción.	Solicitar la lista de los trabajadores y verificar, mediante los documentos en los que conste la asistencia a estas actividades de capacitación, si recibieron la inducción o la reinducción pertinente.
7.69	Se evalúa en forma trimestral, si se cumple las actividades del plan de capacitación, y si con ellas se alcanza la cobertura definida.		X			No se realiza.	Solicitar el plan de capacitación y, por lo menos, los dos (2) últimos reportes de la ejecución del plan.
Estándar: la empresa tiene definido principios, procedimientos y prácticas para el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social empresarial.							
7.70	La empresa no vincula personas con menos de dieciocho (18) años de edad	X				Según verificación en anexo de nómina se encontraron que todos los trabajadores son mayores de 18 años.	Solicitar la lista de trabajadores. Confrontar en las hojas de vida de una muestra de por lo menos el cincuenta (50) por ciento, las edades. En ningún caso, deberán existir personas con menos de 18 años de edad.
7.71	La empresa tiene definidas pautas para la vinculación de		X			No hay documento	Verificar documento.

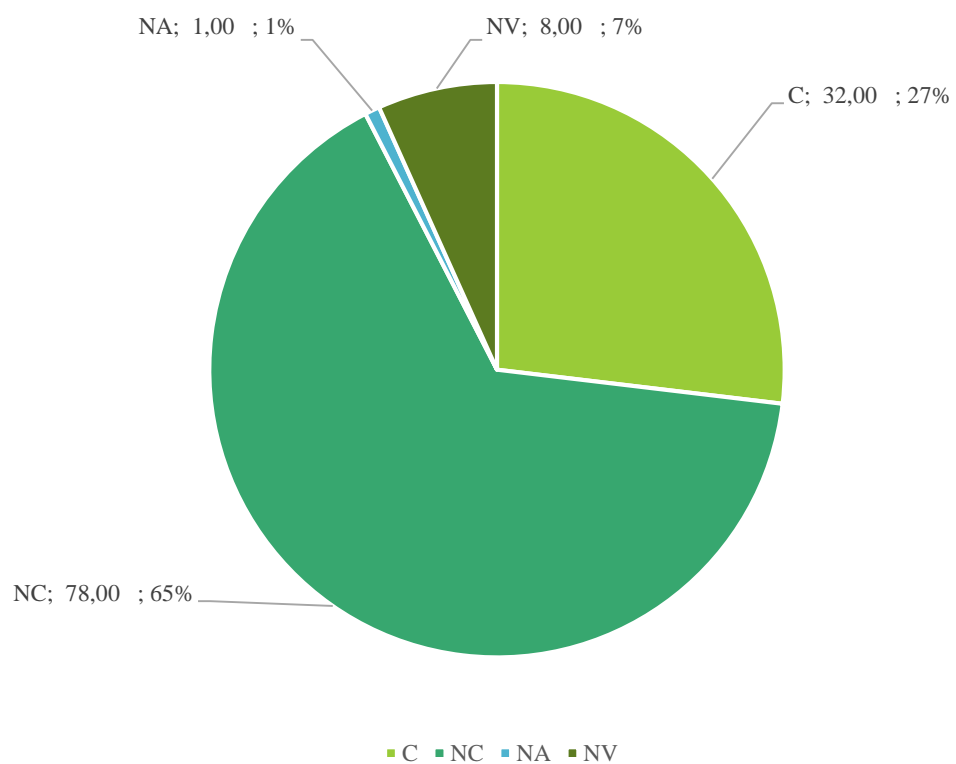
Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
	trabajadores en las cuales se exija la no discriminación a las personas que ingresen						
III. Resultados							
8. Resultados							
Estándar. La empresa mide mediante indicadores específicos, la gestión y los resultados del SG-SST							
8.1	La empresa mide la progresión de la cobertura, con sistema de control, de los puestos de trabajo con alto riesgo.		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición del indicador para los dos últimos periodos
8.2	La empresa mide la progresión de la cobertura, con sistemas de control, de los trabajadores expuestos a alto riesgo		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición del indicador para los últimos periodos.
8.3	La empresa mide la frecuencia de los accidentes		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los tres últimos meses.
8.4	La empresa mide la severidad de los accidentes		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los últimos tres meses.
8.5	La empresa mide la letalidad por accidente de trabajo		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los últimos tres meses.
8.6	La empresa mide el índice de lesión incapacitante		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los tres (3) últimos periodos.
8.7	La empresa mide la incidencia de enfermedad profesional		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los dos (2) últimos periodos.

Cód.	Criterio	C	NC	NA	NV	Diagnostico	Modo de verificación
8.8	La empresa mide la prevalencia de enfermedad profesional		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los dos (2) últimos periodos.
8.9	La empresa mide la incidencia de enfermedad general		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los dos (2) últimos periodos.
8.10	La empresa mide la prevalencia de enfermedad general		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los dos (2) últimos periodos.
8.11	La empresa mide el ausentismo general.		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los tres (3) últimos periodos.
8.12	La empresa evalúa la calidad de la asistencia técnica que le presta la ARL y difunde sus resultados		X			No registro	Solicitar los resultados de la medición para los tres (3) últimos periodos.

Fuente: Autor

Tabla VIII
Cumplimiento del SG-SST en el CDI Chiquimania

Cumplimiento total del SG-SST	C	NC	NA	NV	% Total
CDI Chiquimania	32,00	78,00	1,00	8,00	27%



Fuente: Autor

8 Política del SG-SST

Como primer paso en el proceso, se definió la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. La política se presenta a continuación.

El Centro de Desarrollo Infantil Chiquimania, bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa, velará por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendientes a la Prevención de riesgos ocupacionales a través de la asignación de los recursos necesarios, que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, igualmente de garantizar las condiciones de seguridad industrial a empleados; impulsando la mejora continua de las condiciones y los hábitos laborales para propender el bienestar.

9 Identificación de peligros y valoración de riesgos

Dentro de los peligros identificados al interior del CDI Chiquimania, se encuentran de naturaleza química, psicosocial, ergonómica, biológica, locativa, mecánica, física y físico-química. Los detalles de esta matriz de identificación de riesgos de encuentra en Anexo B.

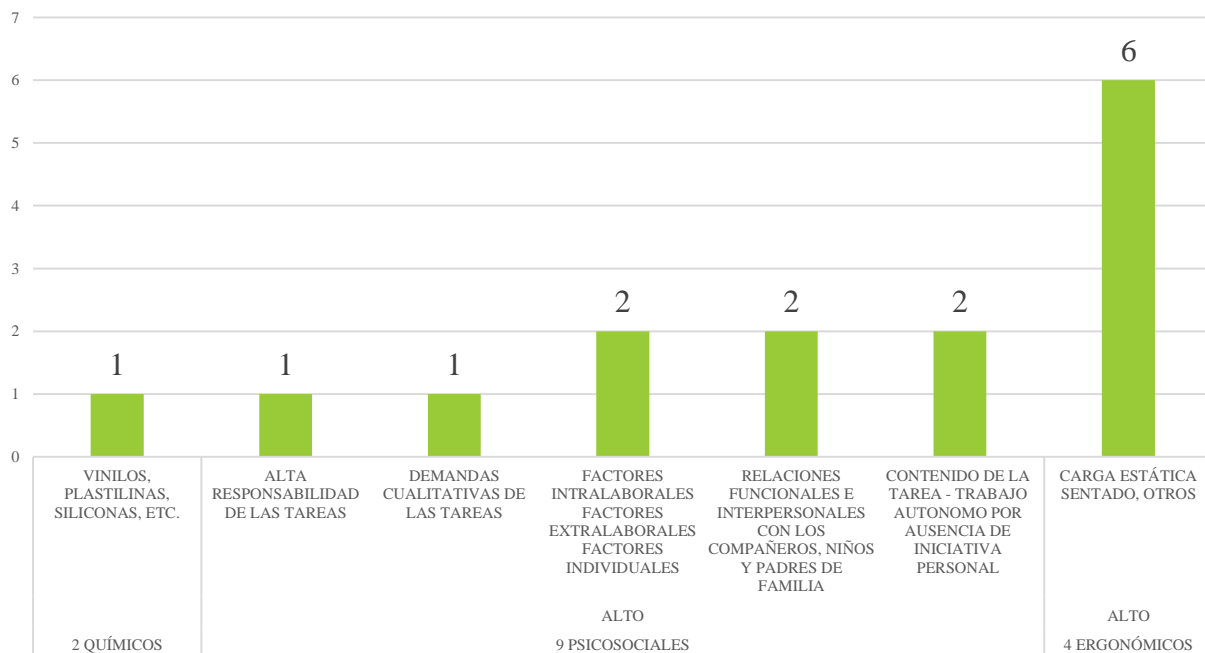
Tabla IX

Identificación de los riesgos al interior del CDI Chiquimania

Tabla de peligros y riesgos
Químicos
Contacto directo e indirecto con sustancias químicas
Contacto directo o indirecto con sustancias químicas
Contacto directo con sustancias químicas.
Psicosociales
Alta responsabilidad de las tareas
Comunicación inadecuada, desorientación y servicio al cliente inadecuado
Realizar tareas repetitivas y de forma continuada en el tiempo
Ergonómicos
Movimientos repetitivos
Posturas prolongadas de pie
Posturas prolongadas sedentes
Posturas prolongadas sedentes o de pie
Biológicos
Contacto directo o indirecto con secreciones corporales
Contacto directo con residuos de alimentos
Locativos
Desplazamiento por las instalaciones
Mecánicos
Desplazamiento por fuera de las instalaciones a realizar visitas domiciliarias
Sobreesfuerzo de la voz
Físicos
Disconfort térmico por calor
Manifestación colectiva de llanto por parte de los niños.
Físico-químicos
Fugas de gas

Fuente: Autor

Una vez identificados los riesgos, se marcaron los de riesgo alto y se realizó la Gráfica I para mostrar la frecuencia del riesgo con base en el número de colaboradores.



Gráfica I. Priorización de riesgos.
Fuente: Autor

10 Legislación pertinente para el SG-SST

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), es necesario identificar las normas que aplican a la realidad del negocio. A continuación, en la Tabla X se presenta la legislación vigente para el SG-SST en el CDI Chiquimania, la profundización de cada una de las normativas se encuentra en el Anexo C.

Tabla X

Legislación vigente y pertinente para el SG-SST del CDI Chiquimania

Legislación	Evidencia de cumplimiento	Cumple
Guía GATISO	Guía de atención integral basada en la evidencia para desórdenes musculoesqueléticos (DME) relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores	Sí
Resolución 661	Pagos de parafiscales	Sí
Resolución 2346	Certificado de aptitud expedido por el medico	Sí
Resolución 2978	Afiliaciones ARL, EPS, AFP, pagos de parafiscales	Sí
Resolución 2844	Programas de Vigilancia Epidemiológica, según niveles de riesgo en Panorama Prioritarios (Altos)	Sí
Resolución 2646	Panorama de factores de riesgo en donde se identifica el factor de riesgo psicosocial, Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial y Diagnóstico y Planes de acción Evaluación del Riesgos Psicosocial por parte de Experto (Psicólogo en SST), con licencia en SST.	Sí
Resolución 2413	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Sí
Resolución 2400	Orden y aseo de las instalaciones y puestos de trabajo. Entrega de EPP (Botas antideslizante), según riesgo locativo del área.	Sí
Resolución 2400	Registro de capacitación, panorama de riesgos	Sí
Resolución 2400	Registro de capacitación, panorama de riesgos, EPP, Registros de Inspección de herramientas.	Sí
Resolución 2400	Registro de capacitación, panorama de riesgos, EPP,	Sí
Resolución 2400	Registro de capacitación, panorama de riesgos, EPP.	Sí
Resolución 2400	Registros de capacitación, hojas de seguridad, EPP, panorama de riesgos, recipientes con etiquetas Rombo NFPA 704	Sí

Legislación	Evidencia de cumplimiento	Cumple
Resolución 2400	Registros de capacitación, panorama de riesgos, EPP, evidencia fotográfica, inspecciones	Sí
Resolución 2400	Inspecciones instalaciones eléctricas	Sí
Resolución 2400	Registro capacitación, EPP, Panorama de riesgos, Inspecciones	Sí
Resolución 2400	Planes de emergencias, registro de capacitación, equipos contra incendio, panorama de riesgos, inspecciones	Sí
Resolución 2400	Registro de capacitación, panorama de riesgos, Inspecciones, mantenimiento	Sí
Resolución 2400	Registro de capacitación, panorama de riesgos, Inspecciones, mantenimiento	Sí
Resolución 2400	Registros de Inspecciones y mantenimiento de Equipos e instalaciones eléctricas	Sí
Resolución 2400	Las escaleras cuentan con sus respectivos pasa manos y material antideslizante	Sí
Resolución 2400	Registro de inspecciones de las instalaciones, Los pisos cumplen las disposiciones conferidas en la legislación	Sí
Resolución 2400	Registro de inspecciones de las instalaciones, panorama de riesgos, mediciones de iluminación	Sí
Resolución 2400	Registro de inspecciones de las instalaciones, panorama de riesgos, se cuenta con aires acondicionados para aclimatizar el ambiente	Sí
Resolución 2400	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Sí
Resolución 2400	Registro e inspección, entrega y reposición de EPP	Sí
Resolución 2400	Plan de emergencias, teléfonos de emergencias, simulacros y elementos para la atención de emergencias.	No
Resolución 2346	Informe del certificado de aptitud expedido por el medico (Historias clínicas deben permanecer bajo custodia médica en EPS/IPS.	Sí
Resolución 2527	Pagos de Seguridad Social y Parafiscales Mi Planilla	Sí
Resolución 2013	Actas de constitución – Actas de reunión del COPASST	Sí
Resolución 1995	Certificado de Aptitud expedido por el médico especialista en SST. Las historias clínicas ocupacionales deben estar en custodia de la EPS/IPS o Medico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Sí
Resolución 1956	Políticas de No Fumadores y señalización.	No
Resolución 156	Procedimiento investigación de accidentes, Investigaciones de Incidentes y Accidentes de Trabajo.	Sí
Resolución 1457	Actas de constitución – Actas de reunión del comité paritario	Sí
Resolución 1401	Procedimiento investigación de accidentes, Investigaciones de Incidentes y Accidentes de Trabajo.	Sí

Legislación	Evidencia de cumplimiento	Cumple
Resolución 1356	Programa de Gestión Riesgo Psicosocial	No
Resolución 1016	Cronograma de Capacitaciones o Formaciones, registros de inducciones y capacitación.	Sí
Resolución 1016	Actas de constitución – Actas de reunión del comité paritario	Sí
Resolución 1016	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Sí
Resolución 1016	Certificado de aptitud expedido por el medico	Sí
Resolución 1016	Subprograma de Medicina preventiva y del trabajo	Sí
Resolución 1016	Seguimiento del PVE (Riegos prioritarios)	Sí
Resolución 1016	Registro e inspección, entrega y reposición de EPP	Sí
Resolución 1016	Formatos de inspección, registros de inspecciones	Sí
Resolución 1016	Panorama de factores de riesgos	Sí
Resolución 1016	Plan de emergencias, teléfonos de emergencias, simulacros y elementos para la atención de emergencias.	Sí
Resolución 1016	Plan de emergencias, teléfonos de emergencias, simulacros y elementos para la atención de emergencias.	Sí
Resolución 1016	Reporte Condiciones de Salud e Investigación de Enfermedades Laborales y registros de investigaciones (si los hubo)	Sí
Resolución 1013	Programas de Vigilancia Epidemiológica, según riesgos de Higiene Industrial Prioritarios (Altos)	Sí
Resolución 0652	Acta de Comité de Convivencia Laboral y Actas de Reuniones Mensuales COCOLA	Sí
Ley 962	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	No
Ley 9	Programa de formación, manual de talento humano, registros de inducciones y capacitación	Sí
Ley 9	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Reglamento Interno de Trabajo	Sí
Ley 9	Registro de capacitación, panorama de riesgos, EPP, Registros de Inspección de herramientas.	Sí
Ley 9	Registro de capacitación, panorama de riesgos, EPP	Sí
Ley 9	Registros de capacitación, hojas de seguridad, EPP, panorama de riesgos	Sí
Ley 9	Planes de emergencias, registro de capacitación, panorama de riesgos, inspecciones	Sí
Ley 9	Registro capacitación, audiometrías, EPP, Panorama de riesgos, Inspecciones.	Sí

Legislación	Evidencia de cumplimiento	Cumple
Ley 9	Planes de emergencias, registro de capacitación, equipos contra incendio, panorama de riesgos, inspecciones	Sí
Ley 9	Registro de capacitación sobre trabajo en alturas, registro de inspección andamios, arneses y trabajos en alturas	Sí
Ley 9	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Sí
Ley 9	Registros, capacitaciones Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Sí
Ley 9	PVE de acuerdo al nivel de riesgos prioritarios (Alto) en la empresa	Sí
Ley 9	Selección, Uso, Mantenimiento y Almacenamiento de EPP, registros de entrega de dotación y EPP, registros inspección EPP	Sí
Ley 9	Señalización, lista de chequeo extintores, instalaciones, capacitaciones	si
Ley 9	Acta de conformación de brigadas - Capacitación e Inducción	si
Ley 828	Afiliaciones ARL, EPS, AFP, pagos de parafiscales	Sí
Ley 776	Afiliaciones ARL, EPS, AFP, pagos de parafiscales	Sí
Ley 755	Solicitud de permiso laboral Planilla de pagos de nóminas	Sí
Ley 55	Registros de suministro de EPP y disponibilidad y divulgación de las fichas de seguridad MSDS de los productos químicos, inclusión del Panorama de factores de riesgos de la empresa y verificación del cumplimiento de los controles	Sí
Ley 52	Registro de capacitación, panorama de riesgos, Inspecciones, mantenimiento	Sí
Ley 50	Registros de inducciones, capacitaciones y actividades lúdicas-recreativas	Sí
Ley 378	Programa de formación registros de inducciones y capacitación	Sí
Ley 1562	Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos relacionados.	No
Ley 1496	Pagos de Nómina	Sí
Ley 1468	Licencias de Maternidad	Sí
Ley 1438	Pagos de parafiscales	Sí
Ley 1429	Contratos de trabajo, afiliaciones y pagos de seguridad social	Sí
Ley 1355	Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo. Exámenes de Ingreso y Diagnóstico de condiciones de salud.	Sí
Ley 1280	Licencias Por Luto y Pagos de Nóminas	Sí
Ley 1204	Afiliaciones ARL, EPS, AFP, pagos de parafiscales	Sí
Ley 1010	Reglamento interno de trabajo, Acta de conformación y reuniones del Comité de Convivencia Laboral -COCOLA y	Sí
Ley 100	Afiliaciones ARL, EPS, AFP, pagos de parafiscales	Sí
Decreto Ley 2663 Código Sustantivo de trabajo	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	No

Legislación	Evidencia de cumplimiento	Cumple
Decreto 873 de 2001	Programa de formación registros de inducciones y capacitación	Sí
Decreto 806	Afiliaciones ARL, EPS, AFP, pagos de parafiscales.	Sí
Decreto 614 de 1984	Plan de emergencias, teléfonos de emergencias, Informes de simulacros y elementos para la atención de emergencias.	Sí
Decreto 614	Registro de capacitación, de inspecciones en el área de trabajo, Panorama de riesgos	Sí
Decreto 614	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Sí
Decreto 614	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Sí
Decreto 614	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Comité de higiene y seguridad industrial	Sí
Decreto 614	Actas de constitución – Actas de reunión del COPASST	Sí
Decreto 614	Procedimiento investigación de accidentes / reportes de AL/EP	Sí
Decreto 3667	Pagos de Seguridad Social y parafiscales Mi Planilla	Sí
Decreto 2566	Programas de Vigilancia Epidemiológica, según riesgos de Higiene Industrial Prioritarios (Altos)	Sí
Decreto 2025	Contratos de trabajo, afiliaciones y pagos de seguridad social	Sí
Decreto 19	Aviso de la ocurrencia de accidente de trabajo	Sí
Decreto 19	Contemplar hojas de vida sin ninguna clase de discriminación	Sí
Decreto 19	Realización de los trámites de reconocimiento de las incapacidades y licencias	Sí
Decreto 187	Planilla de Pagos de Seguridad Social	Sí
Decreto 1832	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Sí
Decreto 1772	Contratos de trabajo, afiliaciones y pagos de seguridad social	Sí
Decreto 1771	Procedimiento investigación de accidentes / reportes de AL / EP	Sí
Decreto 1607	Código CIIU (DIAN) en la Afiliación y pago de aportes al Sistema de Riegos	Sí
Decreto 1530	Afiliaciones ARL, EPS, AFP, pagos de parafiscales	Sí
Decreto 1530	Procedimiento investigación de accidentes / reportes de ATEP	Sí
Decreto 1464	Pagos de parafiscales	Sí
Decreto 1295 de 1994	Programa de capacitación, registros de capacitación	Sí
Decreto 1295	Afiliaciones ARL, EPS, AFP, pagos de parafiscales - Verificado en el SISPROE - RUAF, del Ministerio de Salud	Sí
Decreto 1295	Actas de constitución – Actas de reunión del comité paritario	Sí
Decreto 1295	Subprograma de seguridad industrial, certificado de cero accidentes ARL	Sí
Decreto 120	Políticas de No Alcohol	No
Decreto 1108	Políticas de no fumadores, no alcohol y no drogas	Sí

Legislación	Evidencia de cumplimiento	Cumple
Decreto Ley 2663 Código Sustantivo de trabajo	Reglamento interno de trabajo	No
Decreto Ley 2663 Código Sustantivo de trabajo	Registro e inspección, entrega y reposición de EPP	Sí
Circular unificada 04	Afiliaciones ARL, EPS, AFP, pagos de parafiscales	Sí
Circular unificada 04	Procedimiento investigación de accidentes / reportes de AL/EP	Sí
Circular unificada 004	Registros Asistencia a Divulgación, Información en Carteleras	Sí
Circular 038	Política de No fumadores y señalización.	No
Circular 011	Pago de cesantías	Sí
Circular 004 Unificada	Registro e inspección, entrega y reposición de EPP	Sí
Circular 004 Unificada	Actas de constitución y Reuniones mensuales del COPASST	Sí
Circular 004 Unificada	Profesiograma o Certificado de Aptitud Médica y/o Diagnóstico de Condiciones de Salud.	Sí
Resolución 1075	Políticas de no fumadores, no alcohol y no drogas; actividades de promoción y prevención.	No
Ley 9	Registro de capacitación, de inspecciones en el área de trabajo, Panorama de riesgos	Sí
Ley 9	Registro de capacitación, de inspecciones en el área de trabajo, Panorama de riesgos	Sí
Ley 9	Registro de inspecciones de las instalaciones, panorama de riesgos, las escaleras cuentan con sus respectivos pasa manos y material antideslizante	Sí
Ley 9	Registro de inspecciones de las instalaciones, Los pisos cumplen las disposiciones conferidas en la legislación	Sí
Ley 9	Registro de inspecciones de las instalaciones, panorama de riesgos, mediciones de iluminación	Sí
Ley 9	Registro de inspecciones de las instalaciones, panorama de riesgos, se cuenta con aires acondicionados para aclimatizar el ambiente	Sí
Ley 9	Registro de capacitación, panorama de riesgos	Sí
Decreto 1443	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Sí

Fuente: Autor

11 Diseño de procedimientos, planes, programas y documentos

11.1 Procedimientos

11.1.1 Control de documentos

En el Anexo Q se presente este procedimiento donde se busca establecer la metodología para la aprobación y control de los documentos del sistema integrado de gestión. En él se muestran las diversas actividades del control de documentos acompañadas de un responsable y el registro que debe llenarse.

11.1.2 Control operacional

Para el control operacional se presenta el procedimiento con el objetivo de establecer las normas y procedimientos operativos seguros que puedan ser aplicados para atenuar los riesgos y aspectos ambientales significativos identificados en las áreas administrativas y operativas de la empresa. Con este fin, se presentan los diversos procedimientos, los responsables y los registros necesarios (Ver Anexo R).

11.1.3 Auditoría interna

El procedimiento de auditoría interna se centra en describir las actividades para realizar auditorías al sistema integrado de gestión en calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y ambiental, con el fin de verificar el cumplimiento y generar los ajustes necesarios (Ver Anexo S). En el anexo se presentan las diferentes fases del proceso desde la programación de la auditoría hasta la evaluación de los auditores junto con los responsables de cada actividad y el registro que debe hacerse.

11.1.4 Reporte de incidentes

El objetivo de este procedimiento es definir los pasos a seguir ante la ocurrencia de un accidente o incidente laboral, para asegurar una adecuada atención del afectado (cuando sea el caso) a través del diligenciamiento del reporte inicial a la ARL y la investigación del evento, con el fin de identificar y analizar las causas básicas generadoras del mismo para definir las acciones correctivas y/o preventivas requeridas para disminuir la probabilidad de ocurrencia (Ver Anexo D).

11.1.5 Reporte Condiciones de Salud e Investigación de Enfermedad Laborales

Este procedimiento busca orientar a todos los funcionarios y contratistas de prestación de servicios sobre la forma de tramitar médica y administrativamente las enfermedades con presunción de origen laboral, con el fin de que se presente el reporte de la presunta patología a la ARL, de tal manera que los trabajadores afectados por dicha enfermedad puedan lograr de manera óptima un fácil acceso a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta a el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a que tienen derecho como consecuencia de una enfermedad diagnosticada, clasificada y calificada como de origen laboral (Ver Anexo E).

11.1.6 Selección, Uso, Mantenimiento y Almacenamiento de EPP

Con el fin de asignar los elementos de protección personal (EPP) adecuados según el cargo, este procedimiento busca definir la política y los requisitos mínimos acerca de la selección, suministro, uso y mantenimiento de Elementos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores y contratistas de prestación de servicio, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de garantizar que el tipo de protección escogida reduzca los efectos

nocivos en la salud de los trabajadores, generados por la exposición a los riesgos existentes durante la liberación de peligros en el centro de trabajo (Ver Anexo F).

11.2 Programas

Los programas presentados a continuación cuentan con un cronograma que incluye las actividades, los responsables, los recursos y los plazos máximos de ejecución. Las fechas propuestas van hasta noviembre ya que en diciembre no se realizan actividades operativas y el programa debe estar implementado para el 1 de enero de 2017.

11.2.1 Vigilancia Epidemiológica Riesgo Osteomuscular

El programa presentado tiene como objetivo establecer y desarrollar un programa integral y sistemático de identificación, control e intervención de los factores de riesgo ergonómico en el centro de desarrollo infantil Chiquimania a fin de disminuir su incidencia en los trastornos de salud de los trabajadores, asociada a las condiciones laborales (Ver Anexo G). La encuesta osteomuscular que se utilizará dentro del programa se encuentra en el Anexo I.

11.2.2 Riesgo Psicosocial

En lo referente a los riesgos psicosociales se busca establecer y desarrollar un programa integral y sistemático de identificación, control e intervención de los Factores de Riesgo Psicosociales (FRP) en el centro de desarrollo infantil Chiquimania a fin de disminuir su incidencia en los trastornos de salud asociados a los mismos en los Funcionarios y mejorar sus condiciones de trabajo y calidad de vida, mediante la promoción de la salud mental, acorde con lo establecido en la Resolución 2646 de 2008, emitida por el Ministerio de Protección Social (Ver Anexo H).

11.3 Documentación

11.3.1 Vigilancia Epidemiológica Riesgo Osteomuscular

La documentación de este programa incluye encuestas de riesgo osteomuscular, formato de seguimiento individual de sintomatología osteomuscular, formato para la inspección de las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo y formato para el seguimiento de las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo (Ver Anexo I).

11.3.2 Riesgo Psicosocial

Se presenta un documento para el seguimiento y vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial (Ver Anexo J).

11.3.3 Elementos de protección personal

Una vez se han asignado los EPP de acuerdo a la naturaleza de las actividades del cargo, se debe diligenciar un formato para la entrega, reposición y entrenamiento en EPP (Ver Anexo K).

12 Capacitación y sensibilización

Con el fin de presentar, capacitar y sensibilizar a los colaboradores del CDI Chiquimania, se diseñaron diapositivas con el fin de comunicar que es un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la política del SG-SST, los elementos, las responsabilidades de los colaboradores, los peligros, el riesgo, la seguridad, los incidentes, los accidentes, las enfermedades laborales, la asignación de los elementos de protección personal (EPP), la vigilancia epidemiológica, el plan de emergencias, las funciones del COPASST y los que lo componen, el comité de convivencia laboral, entre otros. Las diapositivas utilizadas en la socialización se encuentran en el Anexo L.

13 Formatos para el seguimiento del SG-SST

Con el fin de asegurar la sostenibilidad el SG-SST, es necesario generar un programa de inspecciones planeadas e identificar los aspectos susceptibles de mejora, por esta razón, en el Anexo M se presenta el programa de inspecciones planeadas donde se incluyen formatos para: informe de condiciones y actos inseguros, seguimiento a planes de acción para condiciones y actos inseguros, inspección de estado y estado de los elementos de protección personal (EPP), reporte de actos o condiciones sub-estándar, la inspección general, inspección de los extintores, inspección del contenido del botiquín y el registro general del programa.

14 Divulgación del SG-SST

Para la divulgación se presentaron las dispositivos del Anexo L y se les compartió la información del sistema como se presenta a continuación.



Figura III. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST

Fuente: Autor



Figura IV. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST
Fuente: Autor



Figura V. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST
Fuente: Autor



Figura VI. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST
Fuente: Autor



Figura VII. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST
Fuente: Autor



Figura VIII. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST
Fuente: Autor



Figura IX. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST
Fuente: Autor



Figura X. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST
Fuente: Autor



Figura XI. Registro fotográfico de la entrega de información sobre el SG-SST
Fuente: Autor

15 Planes de mejora con base en la primera auditoría

Dentro de los aspectos por mejorar se encontró la falta de las normas de convivencia laboral, dichas normas se redactaron y se presentan en el Anexo N, donde se plasman los principios de la organización y su compromiso por la relación y comunicación respetuosa entre los clientes externos e internos.

Dentro de los aspectos por mejorar se encuentra la ausencia de una política de no alcoholismo. Por lo tanto, se generó dicha política presentada en el Anexo O teniendo en cuenta el bienestar de los colaboradores.

Con el fin de comunicar el riesgo de salud pública a raíz del alcoholismo y el tabaquismo, se creó una presentación que se aprecia en el Anexo P con el fin de dar a entender los riesgos y consecuencias que corre una persona cuando cae en el alcohol o el tabaco.

16 Conclusiones

Durante el diagnóstico inicial se determinó el cumplimiento de la norma en el CDI Chiquimania en el cual se encontró que la organización sólo cumplía con 32 de los 119 parámetros para un total de cumplimiento del 27%.

En la identificación de riesgos se encontraron riesgos de tipo químico, psicosocial, ergonómico, biológico, locativo, mecánico, físico y físico-químico debido al contacto con sustancias por las manualidades, la repetitividad de las tareas, el desplazamiento y las demás tareas adjuntas al cuidado de los niños. La priorización arrojó que los principales riesgos son los químicos, psicosociales y ergonómicos.

Para la identificación de la legislación pertinente para el SG-SST se caracterizaron las normas y el cumplimiento de las mismas, encontrando que la empresa no cumplía con 10 de las 131 normativas.

En el diseño de planes, programas y documento, se diseñó el reporte de accidentes, las condiciones de salud, el manejo de EPP, la vigilancia epidemiológica, la gestión de los riesgos psicosociales y los formatos necesarios para esto.

Para la capacitación y sensibilización se llevó a cabo una reunión con el fin de presentar las generalidades del SG-SST. En la fase de divulgación, se le compartió a cada uno de los colaboradores directamente el SG-SST.

Con el fin de asegurar la sostenibilidad del SG-SST se generaron formatos para el mantenimiento del sistema que incluyen informe de condiciones y actos inseguros, seguimiento a planes de acción para condiciones y actos inseguros, inspección de estado y estado de los elementos de protección personal (EPP), reporte de actos o condiciones sub-estándar, la inspección

general, inspección de los extintores, inspección del contenido del botiquín y el registro general del programa.

Bibliografía

Calidad & Gestión. (2010). *Calidad & Gestión: Consultoría para empresas*. Obtenido de CICLO

PDCA - ESTRATEGIA PARA LA MEJORA CONTINUA: http://www.calidad-gestion.com.ar/boletin/58_ciclo_pdca_estrategia_para_mejora_continua.html

Presidente de la República. (2014). *Decreto 1443*. Bogotá: Ministerio del trabajo.

Universidad del Valle. (2009). *Salud ocupacional: marco legal*. Obtenido de Salud ocupacional

Universidad del Valle: <http://saludocupacional.univalle.edu.co/marcolegal.htm>

Anexos

- Anexo A. Diagnóstico inicial del SG-SST en el CDI Chiquimania*
- Anexo B. Matriz de identificación de riesgos en el CDI Chiquimania*
- Anexo C. Matriz de requisitos legales para el SG-SST en el CDI Chiquimania*
- Anexo D. Procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes laborales*
- Anexo E. Procedimiento para el reporte de condiciones de salud e investigación de enfermedades laborales*
- Anexo F. Procedimiento para la selección, uso, mantenimiento y mantenimiento de los elementos de protección personal (EPP)*
- Anexo G. Programa de vigilancia epidemiológica y riesgo osteomuscular*
- Anexo H. Programa de riesgo psicosocial*
- Anexo I. Documentación para la vigilancia epidemiológica y riesgo osteomuscular*
- Anexo J. Documentación para el riesgo psicosocial*
- Anexo K. Documentación para la entrega, reposición y entrenamiento en elementos de protección personal (EPP)*
- Anexo L. Presentación para la socialización del SG-SST*
- Anexo M. Programa de inspecciones planeadas y reporte de actos y condiciones inseguras*
- Anexo N. Normas de convivencia laboral*
- Anexo O. Política de no alcoholismo*
- Anexo P. Presentación de los riesgos de salud pública por alcoholismo y tabaquismo*
- Anexo Q. Procedimiento de control de documentos*
- Anexo R. Procedimiento de control operacional*
- Anexo S. Procedimiento de auditoría interna*